

MEMORÁNDUM
DPBS-SEDESOL-004-2024

PARA: MSC. ELIUD AGUILAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DE: ABG. NINA TALAVERA
COORDINADORA DE LA UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA / BECAS
SOLIDARIAS

ASUNTO: Respuesta a Memorándum No. UTI-SEDESOL-006-2025

FECHA: 14/1/2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, brindándole el más cordial saludo.

Por este medio enviamos desde la Dirección del Programa Becas Solidarias, la respuesta al memorándum No. UTI-SEDESOL-006-2025, que corresponde a la remisión oficial de la matriz de servicios prestados por esta Dirección para el periodo Enero a Junio 2025.

Agradecemos de antemano su atención al presente.

Atentamente.

Nota Aclaratoria: El presente documento no tiene un sello estampado siendo que la Dirección del Programa Becas Solidarias no cuenta con uno.

Cc.: Archivo

Código: E03-FO-006 Versión: 2.0 Fecha: 19/10/2023
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL.: (+504) 2242 - 7981

Referencia:

Página 1 de 1



Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República



ELABORADO POR:

Dirección del Programa Becas Solidarias

ENERO 2025

TEGUCIGALPA, M.D.C.

Servicios Becas Solidarias
Enero - Junio 2025

INTRODUCCIÓN

Según Decreto Ejecutivo número PCM 09-2023, ARTICULO 5. Se crea el nuevo programa “Becas Solidarias”, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL). Enmarcándose en las atribuciones escritas en el Acuerdo Ministerial No. 012-SEDESOL-2022.

Este Programa se propone el cumplimiento del Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático de la presidenta Xiomara Castro, el cual promueve la transformación del sistema educativo, orientándolo al desarrollo social integral mediante la creación de un programa de becas para los jóvenes en educación universitaria, que les permita a las juventudes nacionales, espacios dignos de superación humana.

En este sentido, el Programa Becas Solidarias tiene como objetivo contribuir con el acceso educativo de las juventudes hondureñas que se encuentran en vulnerabilidad, para romper el círculo de pobreza e inequidad social en el país.

A través del otorgamiento de becas educativas nacionales e internacionales y otros beneficios académicos, como una herramienta para reducir las brechas de desigualdad y fomentar el desarrollo social, creando una Honduras solidaria y libre de violencias.

En el presente informe se detallan los servicios prestados por el Programa Becas Solidarias para el periodo comprendido de Enero a Junio del año 2025.

OBJETIVOS

El catálogo de Servicios del Programa Becas Solidarias de la SEDESOL tiene por objetivo establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de los Servicios que ofrece el Programa Becas Solidarias a las y los jóvenes que se encuentran en etapa Universitaria, para la construcción de una Honduras Socialista, Democrática y Libre de Violencias.

1. Dar a conocer al personal de la SEDESOL y a la población en general los servicios que ofrece el Programa Becas Solidarias.
2. Establecer una herramienta de consulta que facilite el acceso a la información sobre los Servicios que ofrece el Programa Becas Solidarias.
3. Cumplir con la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO
Becas por Convenio
Nombre del Bien o Servicio que genera Valor Público
Becas por Convenio

Breve descripción del Servicio:

Las Becas por convenio son una oferta de becas o apoyos económicos educativos otorgados mediante acuerdos de cooperación establecidos entre en el Gobierno de la República a través de la SEDESOL y el Programa Becas Solidarias, con instituciones educativas de nivel superior, tienen por objetivo promover el acceso a la educación superior entre las juventudes en situación de vulnerabilidad.

Las becas por convenio son acuerdos establecidos entre el Programa Becas Solidarias y SEDESOL entre diversas instituciones educativas, tanto nacionales como internacionales, para facilitar el acceso a la educación superior y la formación especializada profesional de jóvenes hondureños. Estas becas surgen como parte de los esfuerzos por impulsar el desarrollo social mediante la educación.

Características principales:

Convenios con instituciones educativas: firma de acuerdos con universidades, institutos y otras entidades educativas que ofrecen becas parciales o totales para programas académicos específicos.

Cobertura: Las becas pueden cubrir matrícula, mensualidades, materiales educativos, e incluso alojamiento y alimentación, dependiendo del convenio.

Beneficiarios: Generalmente están dirigidas a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad o con méritos académicos destacados, como parte de la política social del gobierno. Dentro de los Convenio que el Programa Becas Solidarias en el marco de este servicio, pueden ser:

Convenios Marco:

Un convenio marco es un acuerdo general entre dos o más partes que establece las bases y principios fundamentales para futuras colaboraciones o compromisos específicos. Este tipo de convenio es amplio y general, y no suele detallar todas las condiciones particulares, sino que sienta las bases para futuros acuerdos específicos que se enmarcarán dentro de los términos y condiciones del convenio marco. Se utiliza para facilitar la cooperación continua y asegurar que todas las futuras interacciones se rijan por un conjunto de normas acordadas. Este es ideal para aliados estratégicos del PBS con los cuales se pueden implementar una diversidad de colaboraciones o una acción conjunta a mediano y largo plazo.

Características del convenio marco:

- Define el ámbito y los objetivos generales de la colaboración.
- Establece las responsabilidades y compromisos básicos de las partes.
- Sienta las bases para la negociación de acuerdos específicos.
- Tiene una duración más extensa y puede abarcar múltiples proyectos.

Convenios Específicos:

Para cofinanciamientos, disponibilidad de recursos académicos u otros servicios de apoyo para los participantes del PBS, convenio específico es idóneo ya que es un acuerdo detallado y particular. Puede suscribirse dentro de un convenio marco, aunque no necesariamente. Este tipo de convenio aborda un proyecto o actividad concreta, especificando todos los términos y condiciones particulares, incluyendo objetivos, plazos, responsabilidades, y cualquier otro detalle relevante necesario para la ejecución de la actividad específica.

Características del convenio específico:

- Detalla los términos y condiciones específicos de un proyecto o actividad.
- Define claramente las responsabilidades y obligaciones de las partes.
- Establece plazos y objetivos concretos.
- Se enmarca dentro de los principios y términos establecidos en el convenio marco.

Responsable:

Programa Becas Solidarias

Tipo de Fuente de Financiamiento:

Fondos provenientes del Tesoro Nacional y Fondos de Aliados Estratégicos si aplica.

Procedimiento para Acceder:

El procedimiento para acceder dependerá de cada uno de los Convenios Firmados con los Aliados Estratégicos, esto en virtud que cada Convenio tendrá sus prioridades de atención y planes de trabajo.

No obstante, el Programa Becas Solidarias ha identificado el procedimiento a seguir para que se formalice una entrega de Becas por Convenio:

1. Definición de prioridades y recepción de necesidades nacionales.
2. Identificación de Colaboradores.
3. Negociación preliminar.
4. Elaboración de Borradores de Convenio.
5. Negociación del Convenio.

6. Revisión Final y Aprobación.
7. Acordar un plan de trabajo del Convenio.
8. Firma del Convenio.
9. Gestión y Seguimiento.
10. Renovación o Terminación.

Requisitos para acceder al Servicio:

Los requisitos para ser beneficiado de una Becas por Convenio, dependerá de cada uno de los parámetros definidos en un Convenio en Específico.

Imagen de Referencia:



Revista Científica de Desarrollo Social (RECIDES)

Nombre del Bien o Servicio que genera Valor Público

Revista Científica de Desarrollo Social (RECIDES)

Breve descripción del Servicio:

La Revista científica de Desarrollo Social (RECIDES) se funda en 2024 como una publicación semestral del Programa de Becas Solidarias adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con sede en Tegucigalpa, Honduras. El objetivo de la revista es difundir la investigación científica generada por estudiantes becarias de posgrado del programa de becas solidarias de la SEDESOL, como parte de su contribución a la divulgación de la Ciencia para el desarrollo del país y como un elemento esencial en la transformación educativa que permita a estos jóvenes ser constructores de procesos de ciencia pública para el desarrollo del país y como parte de su retribución social a través del post voluntariado.

La Revista ha definido los ejes prioritarios de las temáticas, para abordar de manera integral el Desarrollo Social que ponga en el centro a las personas y está dirigida no solo a estudiantes sino también a docentes, investigadores y público en general.

Puede acceder a los contenidos de manera gratuita en la página web de SEDESOL: recides.sedesol.gob.hn

Responsable:

Programa Becas Solidarias

Tipo de Fuente de Financiamiento:

Fondos provenientes del Tesoro Nacional y Fondos de Aliados Estratégicos si aplica.

Procedimiento para Acceder:

Se presentan en este apartado los Parámetros de Publicación 2024-2025:

Instrucciones generales

- Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.
- Los temas abordados en los textos científicos deberán estar enmarcados a los ejes de investigación y líneas prioritarias establecidos por el programa de Becas solidarias, y las plantillas disponibles para descarga. Se recomienda utilizar la lista de verificación antes de enviar su manuscrito y adjuntar el formato de Declaración de autoría, buenas prácticas y cesión de derechos.
 - Para autores becarios: Deberá registrar su artículo de investigación a través del portal del becario.
 - Para autores externos: Deberá remitir un correo electrónico a revistacientifica@sedesol.gob.hn con su artículo.

- Los documentos publicados deben ser trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales: artículos originales de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión, ensayos, casos clínicos y notas técnicas.
- Los autores deberán consignar sus nombres y afiliación institucional (institución/ universidad / facultad a la que pertenece); se recomienda utilizar identificador ORCID (<https://orcid.org/register>) para el reconocimiento del investigador de forma individual y resaltar su labor y contribución a la academia y la ciencia.
- El texto debe ser redactado con claridad, precisión y coherencia según la tipología seleccionada, no exceda las 8000 palabras, y las referencias bibliográficas mantengan un mismo estilo de asentamiento y el 75 % de actualidad.
- De preferencia el título no debe sobrepasar las 15 palabras y debe reflejar la esencia de la investigación.
- Las palabras clave deben reflejar claramente los conceptos tratados en la investigación. Es importante que estén bien contextualizadas y que no superen cinco grupos nominales. Por ejemplo: cambio climático, ortopedia infantil, desarrollo sostenible.
- Independientemente del tipo de publicación, deberán incluir un resumen en el idioma original y traducido a otro idioma, de 250-300 palabras con la información más relevante debe incluir objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones
- El título, resumen y palabras clave deben aparecer en español e inglés

ARTÍCULOS DEL ÁREA DE SALUD	OTRAS ÁREAS
Las citas y referencias bibliográficas deberán adoptar Estilo Vancouver.	Las citas y referencias bibliográficas deberán adoptar la norma CHICAGO.
Deberá incluir de 3-5 palabras claves de: Descriptores en Ciencias de la Salud (DECS) en: http://decs.bvs.br	Deberá incluir de 3-5 palabras claves o códigos de clasificación Journal of Economic Literature (JEL) JEL http://www.aeaweb.org/jel/jel_class_system.php

- Los artículos deben ser enviados en formato de la planilla según el tipo de artículo seleccionado, interlineado 1.5, papel carta, márgenes de 2.5cm y las figuras (tablas y cuadros) deberán enviarse en formato editable.
- La extensión total de los trabajos será de 3-20 páginas, dependiendo el tipo de artículo (ver tabla 1)

Tipo de artículo	# de figuras (tablas, gráficos)	#Referencias bibliográficas	# de páginas
Original	6-8	25-40	10-20
Revisión bibliográfica	4	35-60	10-20
Artículo de opinión	1	4-6	3-6
Caso clínico	4-8	10-20	8-10
Nota técnica	2	5-10	8-10
Reseña histórica	4	5-15	10-12

Requisitos requeridos:

Además de cumplir con los requerimientos del procedimiento, se tendrán que cumplir requisitos específicos para publicación, para lo cual podrán escribir al correo revistacientifica@sedesol.gob.hn

Formatos Utilizados:

Para acceder a los formatos requeridos para publicación en la Revista Científica de Desarrollo Social, puede escribir al correo revistacientifica@sedesol.gob.hn

Imagen de Referencia:



Becas por Concurso

Nombre del Bien o Servicio que genera Valor Público

Becas por Concurso

Breve descripción del Servicio:

Las Becas por Concurso del Programa Becas Solidarias, funcionan a través convocatoria: Se realiza el lanzamiento de convocatoria abierta, la cual tiene un tiempo de disponibilidad de un mes, durante este periodo se hacen campañas de comunicación en redes sociales, para llegar a todos los jóvenes universitarios que deseen aplicar a dicho programa, pueden aplicar estudiantes a nivel nacional de universidad públicas y privadas del país.

Responsable:

Programa Becas Solidarias

Tipo de Fuente de Financiamiento:

Fondos provenientes del Tesoro Nacional y Fondos de Aliados Estratégicos si aplica.

Procedimiento para Acceder:

Requisitos para acceder al Servicio:

- Ser hondureño.
- Tener entre 17 y 40 años
- Ser estudiante activo de una universidad (pública o privada).
- Tener matriculadas mínimos dos clases.
- Pertenecer a la población priorizada del programa de becas

Formatos Utilizados:

- Formulario de aplicación en línea.
- Portada de recepción de documentos.

- Recibo de recepción de documentos.
- Contrato elaborado por el Programa Becas Solidaria.

Proceso de Aplicación:

- Realizar la aplicación a través del Portal de Becas Solidarias. **becas.sedesol.gob.hn**
- Llenar formulario de aplicación y Estudio Socioeconómico (para poder aplicar debe estar estudiando actualmente una carrera de pregrado para becas nacionales y posgrado para becas internacionales)
- Al aplicar debe subir la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, Constancia de matrícula, último título académico, Constancia Bancaria y Recibo de energía eléctrica.
- Después de aplicar, esperar aproximadamente un mes (revisión de solicitud)
- Si la beca es aprobada, conocerá el resultado a través del botón de consulta

Documentos Obligatorios

Entrega de documentos por parte del solicitante, al cual se le aprobó la beca.

1. Documento Nacional de Identidad (DNI)
 2. Constancia de matrícula vigente.
 3. Último Título Académico con sellos legibles.
 4. Constancia de cuenta de ahorro en Lempiras, de cualquier banco hondureño a excepción de Banco popular.
 5. Recibo público de energía eléctrica.
- Firma de contrato

Imágenes de Referencia:

Segunda convocatoria, correspondiente a febrero del 2024



Hoy abrimos la **2da** convocatoria
del Programa

Becas Solidarias
UNIVERSITARIAS

SEGUÍ ESTOS CONSEJOS PARA UNA
APLICACIÓN EXITOSA

- 1** Debes tener escaneados en formato **PDF** todos los documentos obligatorios para subirlos al formulario
- 2** Debes tener internet estable, preferiblemente llenarlo desde una computadora.
- 3** Debes ingresar solo información fidedigna
- 4** Se aceptan constancias de matrícula, forma 03 u otro documento de tu universidad que acredite tu matrícula.
- 5** De no contar con recibo de energía, se aceptará recibo del servicio de agua.

IMPORTANTE: Si los datos proporcionados no son verdaderos o no subis los documentos solicitados, tu aplicación quedará descalificada